

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
IXCHIGUAN, SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
JERONIMO DOMINGO NAVARRO CHILEL
Alcalde(sa) Municipal de Ixchiguan, San Marcos
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Ixchiguan, Departamento de San Marcos.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

APLICACIÓN INCORRECTA DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS SIN RESPALDO DOCUMENTAL DE APROBACIÓN

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

INCUMPLIMIENTO DE CLORAR EL SERVICIO DE AGUA

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****APLICACIÓN INCORRECTA DE RENGLONES PRESUPUESTARIOS****Condición**

En la municipalidad se adquirieron escritorios y fue aplicada erróneamente la cuenta No. 202 útiles educativos y culturales y es un gasto que corresponde a la cuenta No. 322 equipo de oficina.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM en su inciso 3.5.2 Funciones Básicas: Inciso C indica: Aplicar el plan de cuentas y los Clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de la Municipalidad y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la presentación indica que es obligatorio para las entidades del Sector Público, toda vez que para dar cumplimiento al precepto constitucional relativo a la unidad del presupuesto y su estructura programática, es necesario emplear en forma homogénea la metodología, conceptos y clasificaciones que permitan desarrollar las distintas etapas del proceso presupuestario.

Causa

Incumplimiento a las normas legales vigentes.

Efecto

Debido a la mala aplicación de los renglones presupuestarios, los resultados contables de esta Municipalidad, carecen de veracidad y confiabilidad.

Recomendación

Que el Alcalde y Tesorero Municipal, vigile constantemente que el encargado del presupuesto efectúe la asignación de los renglones presupuestario correctamente.

Comentario de los Responsables

La compra de los escritorios fueron utilizados en calidad de donación al Instituto Diversificado. Por el sistema de cooperativa de la cabecera municipal, considerando la importancia que tiene el desarrollo de la educación en Ixchiguan.

Comentario de Auditoría

El comentario de la Administración no es lo suficientemente convincente para desvanecer el hallazgo, por lo que se confirma.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde y Tesorero Municipal por un valor de Q.20,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS SIN RESPALDO DOCUMENTAL DE APROBACIÓN****Condición**

Al revisar el sistema SIAF-MUNI, se determinó que existen modificaciones y ampliaciones al presupuesto respaldadas aparentemente con las actas de la No. 40 a la No. 52, las cuales no están redactadas ni impresas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 133. Indica: Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

Causa

Incumplimiento a las normas legales vigentes.

Efecto

Al no contar con las actas de respaldo de las modificaciones del presupuesto, provoca que la ejecución presupuestaria no contenga datos reales.

Recomendación

Que el Alcalde y Concejo Municipal, ordenen al Secretario, para que cumpla con redactar las actas de aprobación de las modificaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

Las cuales están impresas del libro de actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal No. 1-2008 del acta No. 40 a la No. 52 la cual enviamos copias autenticadas de las mismas.

Comentario de Auditoría

Las actas fueron impresas y redactadas posteriormente, por lo que el comentario de administración no es convincente para desvanecer el presente hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el alcalde, los 7 miembros del Concejo Municipal y Secretario, por un valor de Q.20,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 3**INCUMPLIMIENTO DE CLORAR EL SERVICIO DE AGUA****Condición**

Se determino en la ejecución presupuestaria, que no se ejecuto ningún gasto por compra de químicos para la cloración del agua potable.

Criterio

Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato.

Causa

Incumplimiento a las normas legales vigentes.

Efecto

Al no cumplir la actual Corporación Municipal con clorar el agua potable que consume la población, está propiciando a que los vecinos consuman agua contaminada y corren el riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas.

Recomendación

Que el alcalde y su Concejo Municipal, ordene al Tesorero que se efectúe una transferencia presupuestaria con el fin de comprar los insumos para clorar el agua potable de la población.

Comentario de los Responsables

Según convenio que se tiene a la vista está en proceso, se ha dilatada por que la municipalidad no ha tenido los fondos correspondientes. Y actualmente se está cobrando un quetzal por mes y los vecinos no quieren ceder, y que al fontanero se está pagando la cantidad veinticuatro mil quetzales anuales, parta la cual adjuntados copias de planillas. Estamos en proceso de aprobación del nuevo reglamento de agua potable por cada usuario, en consecuencia de los mismos se estarán clorando el agua.

Comentario de Auditoría

Esta administración en su comentario acepta que no están clorando el agua potable para la población, por lo que se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y los 7 miembros del Concejo Municipal por un valor de Q.10,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	JERONIMO DOMINGO NAVARRO CHILEL	ALCALDE	15/01/2008 15/01/2012
2	SANTIAGO NOLASCO ESTEBAN	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
3	ESTEBAN GARCIA RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
4	JUAN ORLANDO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
5	AGUSTIN MENDEZ ROMERO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
6	FRANCISCO EUSEBIO RAMIREZ SANDOVAL	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 15/01/2012
7	FEDERICO VENANCIO PEREZ RAMIREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 15/01/2012
8	PABLO MARTIN	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 15/01/2012
9	YESENIA MARIBEL COBOX OROZCO	COORDINADOR OMP	15/01/2008 15/01/2012
10	DIOVIGILDO ELIVORIO DE LEON VELASQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
11	VICTOR MANUEL ROJAS SANTAY	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 15/01/2012
12	VIVIANO AGUILON GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008 12/01/2009
13	NELSON LINO MARTINEZ SANDOVAL	TESORERO MUNICIPAL	12/01/2009 14/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Services Personales	1,198,905.00	583,207.33	1,782,112.33	1,718,168.77	96.42
Services No Personales	742,455.00	879,738.73	1,622,193.73	1,245,116.99	76.76
Materiales y Suministros	673,830.00	1,080,778.41	1,754,608.41	1,244,820.20	70.94
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,014,485.00	2,649,531.26	6,664,016.26	6,210,097.40	93.19
Transferencias Corrientes	88,590.00	66,271.00	134,861.00	103,227.36	76.55
Transferencia de Capital	70,000.00	-70,000.00	0.0	0.0	0.

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	30,600.00	0.00	30,600.00	43,714.90	2,235.00
11.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS NO	71,060.00	0.00	71,060.00	152,842.86	2,560.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	67,750.00	0.00	67,750.00	225,202.10	21,106.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	158,885.00	0.00	158,885.00	249,964.84	14,824.11
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	10,500.00	0.00	10,500.00	46,356.63	0.00
	TOTAL	338,795.00	0.00	338,795.00	718,070.33	40,725.11



MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
SALDO DE CAJA PERIODO
DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 AL 08 DE ENERO DEL 2009

MESES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31/12/07	Q 896,158.03		
ENERO	Q1,354,271.20	Q1,027,542.36	Q1,222,886.87
FEBRERO	Q 43,189.27	Q 731,342.76	Q 534,733.38
MARZO	Q1,369,014.25	Q 929,105.06	Q 974,642.57
ABRIL	Q 371,141.79	Q 468,813.38	Q 876,970.98
MAYO	Q1,350,925.57	Q1,360,487.53	Q 867,409.02
JUNIO	Q 102,208.77	Q 249,728.88	Q 719,888.91
JULIO	Q1,363,128.20	Q1,284,981.01	Q 798,036.10
AGOSTO	Q 90,272.22	Q 765,643.21	Q 122,665.11
SEPTIEMBRE	Q1,631,786.29	Q1,285,359.48	Q 469,091.92
OCTUBRE	Q 437,510.60	Q 670,032.68	Q 236,569.84
NOVIEMBRE	Q1,852,648.47	Q 739,393.42	Q1,349,824.89
DICIEMBRE	Q 724,232.77	Q1,043,446.04	Q1,030,611.62
TOTAL			Q1,030,611.62



COMPTROLLER GENERAL DE CUENTAS
GOBIERNO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDADES
GUATEMALA, C. A.

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 08 DE ENERO DE 2008

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	10% Inversión	111,003.91
2.	IVA PAZ Inversión	235,628.40
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	31,211.52
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	23,383.27
5.	CODEDE	266,715.78
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.0
7.	Ingresos propios	47,074.02
8.	10% Funcionamiento	183,286.97
9	IVA PAZ Funcionamiento	113,007.75
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	0.0
11	IGSS Laboral	7,000.00
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	5,000.00
13	Prima de Fianza	300.00
14	Iva s/prima de fianza	
15	ISR sobre dietas	7000.00
	TOTAL	1,030,611.62

MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS



AUDITOR GENERAL DE CUENTAS
 AUDITOR GENERAL MUNICIPAL
 GUATEMALA, C. A.

LISTADO DE CUENTAS BANCARIAS
CORTE DE CAJA AL 08 DE ENERO DEL 2008

N o.	NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DIRECCIÓN DEL BANCO	DISPONIBILIDAD AL 31-12-2008
1	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000748-7	MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUAN	AGENCIA SAN MARCOS	Q 8,678.81
2	BANCO DE LOS TRABAJADORES	156-000934-4	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL	AGENCIA SAN PEDRO CAS.	Q 745,932.03
3	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-012-000383-4	CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE COLCOJUITZ	AGENCIA SAN MARCOS	Q 1,969.12
4	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-012-000328-1	CONSTRUCCIÓN ESCUELA CAS. VILLA LINDA	AGENCIA SAN MARCOS	Q 2,617.35
5	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-012-000321-4	CONSTRUCCIÓN ESCUELA CAS. CIENEGUILLAS	AGENCIA SAN MARCOS	Q 2,036.37
6	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-012-000323-0	CONSTRUCCIÓN ESCUELA CAS. JULISCHIN	AGENCIA SAN MARCOS	Q 2,026.24
7	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3092070781	CONSTRUCCIÓN ESCUELA CAS. JULISCHIN	AGENCIA SAN MARCOS	Q -
8	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3023167755	MEJORAMINETO CALLE PRINCIPAL CTÓN COTZIC	AGENCIA SAN MARCOS	Q 107.00
9	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3092069978	CONST. PUENTE VEHICULAR CTÓN GRUJALVA	AGENCIA SAN MARCOS	Q 256,167.80
10	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3023168740	CONST. CENTRO DE CONVERGENCIA TUICHAN	AGENCIA SAN MARCOS	Q 319.00
11	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3023168043	CONST. INST. DIVER. TECNOLÓGICO NVO IXCHI	AGENCIA SAN MARCOS	Q 500.00
12	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3023168722	AMPLIACIÓN ESC. PRIMARIA SAN ANTONIO	AGENCIA SAN MARCOS	Q 57.60
13	BANCO DE DESARROLLO RURAL	3092070814	AMPLIACION ESC. PRIMARIA CTON NVO IXCHIGU	AGENCIA SAN MARCOS	Q 915.00
TOTAL DE LOS BANCOS					Q 1,021,326.32
DEPOSITOS					Q 8,894.16
DEPOSITOS					Q 391.14
Q					
SALDO SEGÚN PGRI TO					Q 1,030,611.62

